

VISTOS:

La Resolución N° 000001-2026-AMAG-CD de fecha 20 de enero de 2026, emitida por el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura; el Acuerdo N° 012-2026-AMAG/CD, adoptado en Sesión del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura de fecha 19 de enero de 2026; el Informe N° 01507-2025-AMAG/SA-RH de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por la Subdirección de Recursos Humanos, el Informe N° 00020-2026- AMAG/OAJ de fecha 20 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

El artículo 151 de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, en la Ley N°26335¹ - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, señala que el Consejo Directivo es el más alto órgano de la institución; y, de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Director Académico, es nombrado por el Consejo Directivo, y es un cargo de confianza;

Que, el artículo 8 inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones²(ROF) establece que son funciones del Consejo Directivo “Aprobar la designación o remoción del (...) Director (a) Académico (a) (...).” Asimismo, el artículo 10 del ROF de la AMAG señala que son funciones de la Presidencia del Consejo Directivo “g) Expedir las resoluciones de nombramiento o remoción del (...) Director (a) Académico (a) (...);”

Que, mediante Acuerdo N° 012-2026-AMAG/CD tomado en sesión del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, de fecha 19 de enero de 2026, se acordó por unanimidad “DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la servidora Teresa de Jesús Valverde Navarro en los cargos de Directora Académica y Directora General de la Academia de la Magistratura, designada mediante la Resolución N°000001-2026-AMAG/CD-P de fecha 09 de enero de 2026.

Que, mediante la Resolución N° 00001-2026-AMAG-CD, de fecha 20 de enero de 2026, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura resuelve: “(...) **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 20 de enero de 2026, la encargatura de la servidora Teresa de Jesús Valverde Navarro en los cargos de Directora Académica y Directora General de la Academia de la Magistratura, designada mediante la Resolución N°000001-2026-AMAG/CD-P, estableciendo como último día de labores el 19 de enero de 2026. Agradecer por los servicios prestados a la Academia de la Magistratura (...).

Que, asimismo mediante Acuerdo N° 012-2026-AMAG/CD de fecha 09 de enero de 2026, se acordó por mayoría “DESIGNAR en el cargo de confianza de Director Académico de la Academia

¹ Actualizado con Resolución N° 23-2017-AMAG-CD de fecha 19 de octubre de 2017.

² Modificado mediante Resolución N° 000016-2024-D-AMAG/CD, de fecha 07 de noviembre de 2024, que modificó en artículo 21º respecto a los requisitos para ser docente en la Academia de la Magistratura.



de la Magistratura, al señor **ARTURO ANTONIO GILES FERRER** a partir del 20 de enero de 2026.”;

Que, la Subdirección de Recursos Humanos mediante el Informe N° 001507-2025-AMAG/SARH de fecha 22 de diciembre de 2025, emite opinión técnica indicando que el señor ARTURO ANTONIO GILES FERRER cumple con los requisitos para asumir el cargo de confianza de Director Académico de la Academia de la Magistratura, nivel F-B Plaza N° 13 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente;

Que, mediante Informe N° 00020-2026-AMAG/OAJ de fecha 20 de enero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable que la Presidencia del Consejo Directivo, proceda con la expedición de resolución para designar al señor ARTURO ANTONIO GILES FERRER, en el cargo de confianza de Director Académico de la Academia de la Magistratura;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, ambos actualizados mediante Resolución N° 23-2017-AMAG/CD, de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 20 de enero de 2026, al señor **ARTURO ANTONIO GILES FERRER**, en el cargo de confianza de Director Académico de la Academia de la Magistratura, nivel F-B Plaza N° 13 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución se afectará al Grupo de Gastos:1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado; así como a los órganos y unidades orgánicas de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Academia de la Magistratura. (www.amag.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digital

VICTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

VHCC/

